



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE PUTUMAYO  
NIT. 846.000.001-7

Proyecto de Ordenanza que institucionaliza Giro de la Paz, pág.1

San Miguel de Agreda de Mocoa, 24 de octubre de 2024

Señores:  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**  
La Ciudad.

Rdo: Oct. 24. 2024  
3:44 p.m  
Asamblea Dptal  
Elizabeth  
P.O. 1165

Ref. Radicación de Proyecto de Ordenanza

Atento saludo,

Para que curse en su trámite reglamentario, en uso de mis funciones como diputado de la Asamblea Departamental de Putumayo, haciendo uso de la ley 2200 de febrero 8 de 2022 y, de acuerdo a los artículos 110, 111 y 112 de la Ordenanza No. 858 de 2022, presento el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL GIRO DE LA PAZ COMO EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ INSPECCION DEL PLACER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordialmente,

**MAURO SANCHEZ ROMERO**  
Honorable Diputado

Diego Figueroa  
**DIEGO ARMANDO FIGUEROA MUÑOZ**  
Honorable Diputado

Karina Ramirez Romero  
**KARINA RAMIREZ ROMERO**  
Honorable Diputada

**WILIAN ANDRES BOTINA YELA**  
Honorable Diputado

Jose Yaris Bastidas Betin  
**JOSE YARIS BASTIDAS BETIN**  
Honorable Diputado

Jorge Julio Arredondo Ardila  
**JORGE JULIO ARREDONDO ARDILA**  
Honorable Diputado

Anexo: Proyecto de ordenanza

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 1165**  
**(Oct. 24 DE 2024)**

**"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL GIRO DE LA PAZ COMO EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ INSPECCION DEL PLACER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 52, 300, 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, ley 2200 de 2022, ley 397 de 1997 y demás leyes o normas concordantes.

**ORDENA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Institucionalizase en el Departamento del Putumayo, Municipio de Valle del Guamuez, Inspección del Placer, como una actividad Cultural y Deportiva "El Giro de la Paz" en el marco de las actividades para la conmemoración de las víctimas del conflicto armado de esta inspección el día siete (07) de noviembre de cada año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Recursos:** El Comité Organizador, podrá recibir recursos provenientes de entidades públicas o privadas, requeridos para el cumplimiento de sus designios de acuerdo a sus presupuestos y lineamientos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La celebración del evento tradicional "GIRO DE LA PAZ" se realizará en la Inspección del Placer, municipio de Valle del Guamuez el día 07 de noviembre de cada año.

**Parágrafo Primero:** La celebración estará a cargo de la Junta de Acción Comunal y/o el Comité de Eventos de la Inspección, quienes se encargarán además de su Control y Organización.

**Parágrafo Segundo:** Serán funciones del comité del evento, la preparación, organización, coordinación, ejecución, evaluación, de la fiesta y presidir todos los actos concernientes a las actividades aquí anunciadas.

**Parágrafo Tercero:** Esta celebración tendrá como objetivo, actos culturales, actos religiosos, encuentros de música campesina, exposición de productos agropecuarios, exposición de especies menores, exposición de gastronomía, artesanías, concursos exposición cultural y deportiva entre otras.

**ARTÍCULO CUARTO:** Durante la celebración del evento tradicional "GIRO DE LA PAZ" se deberá contar con un plan de control de riesgos, acompañado de la colaboración y apoyo de la fuerza pública y grupos de Socorro.



Proyecto de Ordenanza que institucionaliza Giro de la Paz, pág.3

**ARTÍCULO QUINTO:** La Junta de Acción Comunal y/o el Comité de Eventos de la Inspección del Placer, una vez terminada la celebración, se encargará de dejar en orden todos sitios que hayan sido utilizados para estas fiestas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se deberá gestionar con las autoridades locales del Municipio de Valle del Guamuez, para que durante la celebración del evento "GIRO DE LA PAZ" se cuente con medidas que contribuyan a la seguridad de los asistentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Vigencia, la presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

Presidente Asamblea Departamental

Secretaria General

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Miguel de Agreda de Mocoa, 24 de octubre de 2024

### ANÁLISIS Y COMPARACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO

El Proyecto de Ordenanza que aquí se presenta para su estudio, fue diseñado dentro de los parámetros constitucionales y normas legales que rigen la materia en nuestro país, fue enmarcado dentro de los preceptos y necesidades sociales, económicas, culturales, deportivas, que encierran nuestro entorno y de sus comunidades, así:

#### Constitución Política de Colombia

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

"El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que el Artículo 70 de la Constitución Nacional establece que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el Artículo 71 de la Constitución Nacional establece que la "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"

Artículo 300. Corresponde a las Asambleas departamentales, por medio de Ordenanzas: 1. Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del departamento. 2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera (...)

Artículo 305, No 4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

Que la ley 397 DE 1997 en su Artículo 4. Definición cultural de la Nación, establece que " El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad Colombiana tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de los bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico, y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular".

### **Ley 181 de 1995.**

Que, de conformidad con esta ley, Artículo 2. El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, y Artículo 3. "para garantizar acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y práctico del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. El estado tendrá en cuenta los siguientes rectores (...) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten Ja actividad física, el deporte y recreación como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y bienestar social. 14. Favorecer las manifestaciones del deporte la recreación y los eventos folclóricos o tradicionales en las fiestas típicas arraigadas en el territorio nacional"

Que es deber del Estado a través de sus instituciones fomentar, motivar y promover el espíritu organizativo de la comunidad alrededor del desarrollo de procesos y actividades que engrandezcan el sentido de integración, cooperación y empoderamiento de sus acciones en la producción del valor cultural.

### **LEY 2200 DE 2022.**

"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos".

### **Objeto, Definición y Competencias.**

Artículo Primero Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el régimen político y administrativo que rige a los departamentos como entidades territoriales, autónomas y descentralizadas que hacen parte de la República unitaria.

Artículo Segundo. Definición. Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Artículo Cuarto Competencias. No.1.9 Adoptar políticas que propendan por la práctica del deporte, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes y personas en situación de discapacidad, en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, así como generar programas que incentiven el deporte como forma de aprovechamiento del tiempo libre, la preservación de la salud y la construcción de potencialidades en deportistas de alto rendimiento.

Que el Departamento del Putumayo debe propender por fortalecer los valores culturales y favorecer la recreación e integración que trascienden en el bienestar y desarrollo de la comunidad Putumayense en este caso los Valleguamuenses, por tanto, es deber del mismo promover y apoyar los eventos y organizaciones que promuevan expresiones culturales y deportivas.

Que corresponde al Departamento establecer estímulos especiales y promover la recreación, la actividad artística y cultural, y para tal efecto, establecerá, entre otros programas, festivales, talleres de formación artística, exposiciones, entre otros.

Que la Administración Departamental busca en asocio con las comunidades interesadas, consolidar unos eventos artísticos, culturales y deportivos como atractivo turístico, que integre el sentir popular y busque la adopción de un mecanismo que garantice su continuidad en aras de la promoción tanto de sus municipios como del talento artístico de sus pobladores.

Que el "Giro de la Paz" que se realiza en la inspección El Placer del Municipio de Valle del Guamuez; genera beneficios en el ámbito cultural, deportivo y turístico entre otros, convocando a la actividad artística, sirviendo este como espacio para la promoción de nuevos talentos locales, así mismo contribuye al reconocimiento e integración de las diferentes expresiones y saberes artísticos de esta esta comunidad que luego de resistir y sobrevivir a la inclemencia del conflicto armado, hoy con un nuevo propósito el de la reconciliación y la Paz, además de garantizar la equidad de oportunidades artísticas y culturales para las nuevas generaciones.

Que los eventos sociales hacen parte de la cultura y tradición de un pueblo, son su identidad y su historia que se transmite de generación en generación.

Que los habitantes de la Inspección del Placer, han sido una de las comunidades que les toco afrontar y vivir las consecuencias más marcadas del conflicto armado, en medio de la zozobra, la incertidumbre y el miedo que generaban todos los grupos al margen de la ley existentes, en especial las actividades delictivas perpetradas por grupos Paramilitares, los cuales se apropiaron de la vida y bienestar de sus pobladores, a quienes les sembraron terror y angustia.

Los pobladores de esta inspección a pesar de los acontecimientos de violencia vividos, se han caracterizado por ser gente de trabajo, de humildad, de sencillez, conservando la unidad, la cultura y siendo generadores de la sana convivencia con su vecindario.

La Inspección del Placer por su ubicación geográfica es un epicentro de fácil acceso para todas las personas que la visitan año tras año, donde participan de las diferentes actividades y exposiciones, y donde además concurre comunidad urbana y rural, así como muchas personas

de los diferentes municipios del Departamento del Putumayo y participan de toda su programación.

#### *Sección 1.01 Medidas de satisfacción*

En el marco de la ruta de reparación individual, las medidas de satisfacción que se implementan son principalmente, (a) el mensaje estatal de dignificación o carta de dignificación; (b) la exención en la prestación del servicio militar y desincorporación; (c) los procesos de reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público y (d) el acompañamiento a la entrega de cadáveres de las víctimas de desaparición forzada homicidio, que adelante la Fiscalía General de la Nación.

No obstante, también se desarrollan acciones como el apoyo a iniciativas locales de memoria y las acciones de conmemoración, las cuales no se desarrollan por individuo sino con organizaciones o grupos de víctimas que tienen un interés común pero que no son reconocidos como sujetos colectivos, pues se conformaron posterior a los hechos victimizantes, como lo son por ejemplo las organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada, las organizaciones de desplazados, entre otras. Si bien estas acciones también entran en el marco de la Ruta Individual, también se entienden como medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad.

#### **Apoyo a Iniciativas Locales de Memoria y las Acciones de Conmemoración**

Las acciones de conmemoración y el apoyo a las iniciativas locales de memoria, han permitido trasladar al espacio de lo público la memoria desde el relato de las víctimas, a través del uso de narrativas distintas, como el arte, la cultura, el teatro, la fotografía, la música, entre otras expresiones, que si bien son construidas de la mano de las organizaciones de víctimas, generan un impacto en el resto de la sociedad y contribuyen a generar transformaciones culturales en los imaginarios colectivos que se han construido alrededor de la guerra y que muchas veces justifican los actos de violencia y estigmatizan a la población víctima.

Para tal fin, la Unidad, desde las diferentes direcciones territoriales a nivel nacional, recepciona las propuestas o proyectos de las organizaciones de víctimas y mesas de participación, para el desarrollo de iniciativas locales de memoria o acciones de conmemoración, ya sean de carácter local o regional, como de carácter nacional (Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, 9 de Abril; semana y Día Internacional del Detenido Desaparecido, última semana de mayo y 30 de agosto respectivamente; Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del Conflicto Armado; Día Universal de los Derechos Humanos, 10 de Diciembre; entre otras).

### **RESEÑA HISTÓRICA.**

En una mezcla de diferentes lenguajes, así relataron sus pobladores, como se fundó esta hermosa inspección del Placer en el departamento del Putumayo, municipio de Valle del Guamuez.

La inspección el Placer se encuentra ubicada en el departamento del Putumayo, al nororiente del municipio valle del Guamuez, aproximadamente a 15 minutos de la cabecera municipal la

hormiga, la inspección el Placer está conformado por 10 veredas, el varadero, las brisas, San isidro, costa rica, el jardín, los ángeles, la esmeralda, mundo nuevo, alto Güisía, y el Placer.

La historia de la inspección del Placer está íntimamente ligada a la colonización nariñense y sigue marcada por la cercanía geográfica con el suroriente del departamento de Nariño; para el año de 1960, un grupo de campesinos provenientes del suroriente de Nariño, liderados por Juan Bautista Guerrero quien para esa época tendría tenía 18 años, inician un recorrido por trocha cruzando por Monopamba (municipio de Puerres en Nariño) hacia San Antonio del Guamuez, en Putumayo; expedición realizada a pie cruzando la montaña, lo que confirma la cercanía de sus lugares de origen en el suroriente de Nariño con esta parte de Putumayo.

Don Juan Guerrero, uno de los colonizadores, recuerda que después de dos días de camino por trocha llegaron al punto llamado el Carmen, donde se encontraba la última vivienda, a partir de este momento inicia un recorrido muchos más extenuante, se hace necesario guiarse por el río y cruzar peñascos de gran tamaño los cuales era necesario su deslizamiento que se hacía usando manilas y se orientaban por el ruido del río, luego de aproximadamente otros doce días de camino logran llegar a las planadas del río Guamuez.

Empiezan a delimitar y determinar terrenos para cada uno de los expedicionarios a través de un sorteo con papeletas marcadas del 1 al 12, y así es como cada uno de los integrantes de esta gran expedición acceden a lo que en adelante le correspondería como su extensión de tierra, terrenos que fueron distribuidos y que comprenden las Brisas hasta los límites con el Varadero, parte de Esmeraldas y Ángeles, lugar donde se fundaría lo que hoy se denomina la inspección del Placer.

Juan Guerrero se regresa luego a Nariño por su núcleo familiar, su padre no lo quiso acompañar y en ese momento decide establecer su propia familia a lado de una mujer, para que le acompañe y le ayude con labores de casa y cumpla con su papel como mujer campesina, dedicada para el trabajo intenso en labores agropecuarias; Teresa Tovar, la mujer con quien inició su recorrido por la vida y la formación de su propia familia".

Salieron desde Puerto Asís en canoa a San Antonio, tras encontrarse con la presencia de comunidad indígena, hasta llegar al tigre y San Antonio, para luego emprender el camino y llegar al que fuera su objetivo; el Placer, viajando todo el día cruzando ríos y montañas, sintiendo y observando la presencia de la diversidad natural (fauna y flora) experimentando la alegría de sentir todo tipo de fauna, en el día y en la noche las melodías de grandes animales como tigres, venados, monos entre otros, que provocaban miedo y curiosidad, todo esto en el tiempo cuando funcionaba INDERENA (instituto nacional de los recursos naturales renovables y del medio ambiente) quien entregó concesiones a los primeros aserradores quienes llegaron a explotar la madera de los bosques, quienes establecieron reglas para proteger de los colonos la madera de su propia tierra.

El mecanismo de transporte se realizaba sobre el río Guamuez en balsas, canoas y a pie, se cultivaba y se producía arroz, yuca, plátano en cantidad, pero en su mayoría era solo para consumo, no había a quien vender, la comunidad indígena cofanes ayudaban a transportar el maíz y el arroz para venderlo en San Antonio. Nuestras festividades eran cuando llegaba año



nuevo se sacrificaba algunos animales y se celebraba al son de guitarras y bebidas tradicionales.

Con el paso del tiempo, siguieron llegando amigos y otras personas de Nariño y se continuó con la colonización del lugar. Todos se conocían y tenían suficiente tierra para trabajar.

En 1966 llegaron don Salomón Chitan y don Gregorio Cuarán; en 1968, don Jerónimo Castillo, don Alfredo y Eudoro Chitan, Darío Imbacuán, Abdón Pinchao, Libardo Guerrero, los padres de Teresa Tovar, don Ángel Cuarán, Rafael y Emiseno Huertas, Gilberto Mueses, y al otro lado del río arribó don Virgilio Hernández, posteriormente se reunieron y acordaron construir la primera escuela de teja, guadua y yaripa o chonta partida de una dimensión de seis por doce, en un terreno cedido por la señora Eva Cuarán, la madre de don Juan Guerrero. Contrataron a la profesora Socorro y clara Eliza Lasso, después Dioselina Buesaquillo y posteriormente Luz Padilla, a quienes les pagaba la comunidad recolectando dinero fruto de sus ventas de los productos y producidos en sus terrenos los cuales eran vendidos a la compañía que operaba en ese entonces, una vez terminada la escuela se organizaron para constituir una junta de acción comunal.

A principios de 1970, ya había alrededor de veinte familias en El Placer, Entre las primeras familias, además de los Guerreros, estaban la familia Cárdenas, que se ubicó en las Brisas; los Revelos y Tovaes, en San Isidro; los Patiño, en la Esmeralda la familia de Romelio Mueses;

Días después, el promotor de Juntas de Acción Comunal de la Intendencia (Dionisio Díaz) fue a El Placer a ayudarles a organizar la junta, sobre cuya visita llegó muy cansado de tantas horas de camino desde San Antonio, al llegar se le brindó para calmar su sed una deliciosa chicha y se lo invitó a que también tomara alimentos para calmar no solo la sed sino también el hambre; el promotor el señor Dionisio Díaz acabando de tomar su chicha exclamó con cierta satisfacción estas palabras. "Esto sí es un Placer", al oír estas palabras la comunidad que no habían colocado aún el nombre a la vereda y que estaban en la búsqueda de cómo llamarla, dijeron en conjunto, "El Placer" así se llamará en adelante manifestó don Eudoro Chitan, y así la bautizaron, "El Placer". De esa manera se decidió el nombre, aun cuando antes se habían discutido otros posibles nombres, y así queda conformada la primera junta de acción comunal de la vereda el Placer.

- ✓ presidente Ángel María Cuarán.
- ✓ Vicepresidente Eudoro Chitan
- ✓ Tesorero Romelio Mueses.
- ✓ Secretario Segundo Marcial Chitan.
- ✓ Fiscal Juan Bautista Guerrero.

Tiempo después la señora Eva Cuarán con consentimiento de Juan Guerrero donaron predios para la plaza de mercado, una hectárea para la escuela, y posteriormente Marcial Chitan dona el predio para la iglesia, puesto de salud y cancha de fútbol para el colegio; la señora Elizabeth y el señor Javier Burbano donaron 3 hectáreas para el colegio.

Después de repartirse los lotes, surge la necesidad de que haya una autoridad aquí para que no tengan que desplazarse hasta la Hormiga”, y entonces, en el mandato del primer alcalde del municipio valle del Guamuez, el señor Miguel Antonio Palacios Moncayo, se reconoció como inspección de policía el Placer el 12 de noviembre de 1985. Mediante la resolución (076 DE 1970).

Entre 1974 y 1975, se construyó la carretera entre Las Vegas y El Placer, con mingas comunitarias organizadas por las Juntas de Acción Comunal, en las que participaron tanto hombres como mujeres: Se reitera el papel que jugaron los políticos para la apertura de las carreteras: “Fue también labor de algunos políticos que, aunque han mentido muchas veces, también nos cumplieron en algunos casos como en la apertura de carreteras”,

En 1976 se inauguró la escuela de cemento y teja de Eternit, al respecto, cuenta Eva Cuarán: “Unidos lucharon para construir una escuela de material, lo cual se logró con ayuda por parte de la intendencia, y la comunidad aportaba con trabajo y material de río de las quebradas para construir la escuela, porque no había carretera para traer volquetas de material”, así mismo se llevó a cabo la organización del puesto de salud y en 1974, Estela Guerrero se posesionó como la primera promotora de salud, después de haber sido elegida por la comunidad para llevar a cabo dos meses de capacitación en Mocoa.

Cabe señalar que tanto su condición de frontera, como la falta de vías, y el consecuente aislamiento relativo de la vereda el Placer dentro y fuera del Putumayo, así como la dificultad para comercializar sus productos hicieron propicio a El Placer para la llegada de los cultivos de uso ilícito y para que narcotraficantes, guerrilleros y paramilitares lo eligieran como lugar de asentamiento.

La creación de la inspección de Policía coincide con la llegada de los cultivos de coca a El Placer en 1979.

Antes de acceder a los cultivos de uso ilícito, los habitantes del Placer trabajaban comercializando madera para venderla a los aserraderos en San Miguel, además se dedicaban también al cultivo de los ya mencionados productos agrícolas que comercializaban con dificultad, como también a la ganadería y la cría de especies menores como cerdos y cuyes, Según don Juan Tovar, y llevando a cabo las actividades de corte y comercialización de madera en la vecina región de San Miguel, se enteran del desarrollo del cultivo de la mata de coca”.

las primeras matas que llegan al Placer en 1979, provienen del departamento del Cauca, se hacían semilleros de pepa en forma clandestina para luego sembrarlos, esta situación se da como consecuencia del abandono del estado y por la escasez de vías que no permitían comercializar sus productos, lo que los llevó a optar por esta economía, posteriormente tuvieron que aprender a procesar las hojas para llegar a producir y comercializar este producto ilícito.

A partir de este momento se desata la inmigración de gente de diferentes departamentos a este lugar; y en adelante aumenta la población, empieza el progreso del pueblo. Hay muchas construcciones, compra de vehículos, se abren muchos negocios, sobre todo las llamadas fuentes de soda, donde la gente visitaba con mucha frecuencia; mejora la situación económica,

pero también se genera una inclinación de la juventud y muchas personas por adquirir armas de fuego, lo que permite que se dé inicios a la violencia inicialmente entre civiles, registrándose semanalmente pérdidas de vida humanas, todos aquellos cultivos anteriores pasaron a un segundo plano, estableciéndose como alternativa económica principal el cultivo de uso ilícito de la mata de coca.

A medida que se consolida la producción de coca, El Placer se convierte en centro de mercadeo de la pasta de este producto y de gran movimiento, no había ni un solo negocio que estuviera cerrado (supermercados, heladerías, tiendas, fuentes de soda, billares, bares), todo el comercio fluía constantemente.

Juan Casas, quien se desempeñaba para ese entonces como Inspector de Sanidad, hacía revisiones periódicas a los establecimientos con el fin de verificar mínimas condiciones sanitarias y carnetizar a las mujeres que desarrollaban la actividad de la prostitución a través del centro de salud de La Hormiga"; En la década de los ochenta, en pleno auge de los cultivos de coca y con la presencia de la guerrilla, se construyeron los primeros grandes prostíbulos en las inspecciones y veredas.

Esta actividad creció tanto y también se agudizó la violencia, especialmente en los puestos de fuentes de soda y establecimientos de prostitución (chongos), los cuales llegaron a su mayor crecimiento con la expansión de los cultivos ilícitos, el sostenimiento de los precios de la coca en los mercados internacionales y la presencia de distintos actores armados tanto legales como ilegales.

No solo se recuerda la llegada de la coca y las transformaciones que trajo a la vida cotidiana de El Placer, sino también la llegada de los grupos armados y su presencia permanente en la inspección: primero hace presencia el M-19, el ELN pasaron por este territorio, luego el EPL que estuvo operando en El Tigre. Posteriormente hacen presencia el grupo armado ilegal denominado los Macetos, cuyo centro de operaciones era la Dorada y tenían como radio de acción todo el Valle del Guamuez, con la salida del territorio de Gacha, ante la falta de esta autoridad la región se polariza de manera indiscriminada y se organizan pandillas cuya actividad era el secuestro, robo y extorsión.

Luego llega el grupo Jorge Eliécer Gaitán y posteriormente hacen presencia las Fuerzas armadas Revolucionarias de Colombia FARC (frente 48) y acaba con todos los grupos. Ellos tomaron el dominio del cultivo y comercialización de la pasta de coca. Al principio al no haber presencia del estado eran ellos quienes ejercían la ley del pueblo, luego ellos comenzaron a nombrar milicianos quienes hicieron mucho daño dentro de la comunidad haciendo asesinar personas inocentes al mal informar a quienes no eran de su agrado y posteriormente con la implantación de los impuestos; a mediados de 1999 la comunidad se negó a pagar más impuestos y es en este momento donde aprovechan las mafias e implementan su mecanismo de defensa lo cual es también aprovechado por grupos paramilitares.

Los grupos al margen de la ley con mayor predominio del territorio fueron las FARC que hicieron fuerte presencia en el año 1980 con los frentes 32, posteriormente en 1991 con el frente 48, los cuales tuvieron mayor influencia en el bajo Putumayo, ambos frentes tuvieron

fuertes relaciones con el narcotráfico incluso llegaron a controlarlo. Después entraron las AUC al departamento en el año 1996, en cabeza de alias "Rafa Putumayo", se fortalecen mediante la creación del bloque sur del Putumayo, perteneciente al Bloque Central Bolívar (BCB), hicieron presencia en los municipios de Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y su presencia estuvo marcada por masacres como; la de El Placer, La Dorada, El Tigre y La Hormiga todos cometidos en el año 1999, fue uno de los años más violentos para el bajo Putumayo, sembraron terror en el territorio por casi diez años, en los cuales la población estuvo sumergida en la crueldad y la fatalidad de la guerra.

Según datos de la unidad de víctimas, el número de víctimas que se encuentran registradas en el municipio Valle del Guamuez 14.194 personas las cuales están distribuidas en 4707 hogares – (unidad para la atención y reparación de víctimas 2017).

El 7 de noviembre del año 1999 a las nueve de la mañana, entró el Bloque Sur de las AUC con el objetivo de acabar con la guerrilla y controlar el negocio del narcotráfico con ello desatando el infierno en El Placer, un día de mercado y el lugar estaba bastante concurrido los "paras" ordenaron que los presentes se tiraran al suelo y nadie corriera y luego dispararon indiscriminadamente y asesinaron a 11 personas que trataron de huir. Entre las víctimas se encontraba un ciudadano ecuatoriano y una mujer con cuatro meses de embarazo. Cometiendo todo tipo de afrentas contra la población civil acusándolos de tener vínculos con la guerrilla, en su afán de disputar el territorio, el Bloque Sur del Putumayo de las AUC logra tomar el control del Municipio desde el año 1999 y hasta el año 2006, tiempo en que la población tuvo que vivir presa del miedo y una vez más queda a la merced de un grupo armado, sufriendo todas las consecuencias del conflicto.

Los pobladores fueron considerados por los "grupos paramilitares" como enemigos por ser señalados como colaboradores de la guerrilla, motivo por el cual violentaron a la población psicológica, física, social, moralmente de maneras inhumanas e impensables, y muchas personas inocentes fueron asesinadas por esta razón, desaparecidas, torturadas y hasta despojadas de sus tierras.

Que significa el siete (07) noviembre para la comunidad del Placer.

Es una fecha que marcó la vida y tranquilidad de toda la comunidad, con aquellos acontecimientos que enlutaron esta región del sur de Colombia, por los actos violentos perpetrados por grupos paramilitares en contra de personas inocentes, a quienes se les vulneró todos sus derechos entre ellos el más importante, el derecho a la Vida.

El próximo jueves 7 de noviembre del 2024 se cumplen 25 años de una fecha que no podremos olvidar porque cambió la vida de los Placerenos, y es por ello que hacemos en esta fecha un reconocimiento a las viudas, niños, huérfanos, madres que perdieron sus hijos, a quienes soportaron el abuso sexual y a esas personas que tuvieron el valor del arraigo y resistencia por su territorio y buscaron alternativas de desarrollo alejados de la violencia.

El 7 de noviembre es una fecha muy importante y significativa para la comunidad de el Placer, las personas víctimas del acontecimiento de aquel día están representando a todas esas personas que no solo murieron con armas si no que murieron de diferentes formas como el llanto, la tristeza, el miedo, y dolor que no solo quedó para quienes perdieron a sus seres


queridos, si no para todas las personas que aún tenemos ese duelo y nos produce miedo, porque a partir de ese día quedó sembrado en nuestras memorias el 7 de noviembre, pues no solo es un recuerdo a las víctimas sino un homenaje a la resistencia y verraquera de una comunidad que a pesar de haber colocado víctimas en este conflicto, no se rinde ante las balas y no dejaron que les arrebataran las ganas de volverse a levantar, y este día representa las ganas de seguir luchando para que nuestra comunidad siga progresando.

**Qué se celebra el siete (07) de noviembre?:** Se celebra la vida, la reconciliación y la Paz, la comunidad de la Inspección del Placer a través de un evento artístico, cultural, deportivo y recreativo, le responde a los tiempos de oscuridad con una celebración llena de Luz y esperanza en una fiesta a la que se le dio como nombre "Giro de la Paz", la cual busca en torno a su celebración:

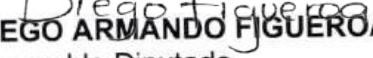
- La Creación de espacios de convivencia, unificación familiar, paz y mucha esperanza, dejar en el pasado el llanto, el dolor, la angustia, la tristeza y forjar un nuevo renacer.
- Reconstruir el tejido social que se ha perdido por causa de la violencia. Queremos que Colombia conozca nuestra historia y que los hechos violentos no se vuelvan a repetir.
- A través de esta celebración se busca reactivar la economía, el turismo y la cultura de nuestra inspección y de sus veredas, pero en especial la Reconciliación y la Paz.

"Giro de la Paz", una Luz que deja atrás décadas de Oscuridad y de Miedo

Atentamente,




**MAURO SANCHEZ ROMERO**  
Honorable Diputado



**DIEGO ARMANDO FIGUEROA MUÑOZ**  
Honorable Diputado



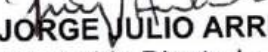
**KARINA RAMIREZ ROMERO**  
Honorable Diputada



**WILIAN ANDRES BOTINA YELA**  
Honorable Diputado



**JOSE YARIS BASTIDAS BETIN**  
Honorable Diputado



**JORGE JULIO ARREDONDO ARDILA**  
Honorable Diputado